

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año IV

Martes 4 de Marzo de 1902

Núm. 744

PERDER EL TIEMPO

Otra vez vuelven á circular los rumores de próximo planteamiento de la crisis en que desde que se formó, ó poco menos, vive el Ministerio. Aseguran los iniciados que ahora va de veras. Periódico personalmente adicto al Sr. Sagasta y á los suyos, no perdona la ida por la venida en demanda de aquel suceso, proponiendo substituto para alguno de los actuales consejeros responsables.

Tales cosas estamos viendo, y tan reñida anda la lógica con cuanto es política entre nosotros, que no nos resolvemos á creer que llegue el anunciado acontecimiento. La situación es insostenible. El ministro de Hacienda hace cuestión de Gabinete el que se rechace la enmienda del señor Muniesa, suscripta ó aprobada por todos los notables del partido, respecto de la circulación fiduciaria, y, en vista de esto, todo el mundo afirma que el planteamiento de la crisis es inevitable.

¡Bah! Cien veces hemos estado frente á idéntica situación, y cien veces hemos visto que la crisis no se ha planteado. Los notables del partido jamás han estado conformes con la marcha del Ministerio ni con la conducta de los ministros. Si se exceptúa al general Weyler, no hay ministro que no esté hace muchos meses condenado en el ánimo de sus correligionarios.

Y sin embargo. La crisis no se ha planteado, ni ha caído el gabinete, ni el Sr. Sagasta ha salido de su paro normal, ni se han dado de bofetadas los ministros en el banco azul, aunque se hayan enseñado los puños.

¿Qué razón hay que no hubiera antes? ¿La mala salud del señor González? ¿Pues si esa enfermedad aqueja á S. E. desde que cayó en sus manos la cartera! Además, más achacoso está el señor Sagasta, y nadie le pide la dimisión. Si toda la vida pública nacional se puede dirigir desde un sillón de valetudinario, ¿qué razón hay para que el señor González no pueda enterarse desde la cama de los telegramas en que los gobernadores anuncian algo que no previeron ó que han resignado el mando en el gobernador militar?

Desde el punto de vista nacional, la crisis notoria del Gobierno y del partido liberal y de toda la política española no puede ser considerada ni tramitada como una crisis por imposibilidad física, sino como una crisis por imposibilidad moral de que continúen las cosas como están actualmente.

Ni hecho ahora ni hecho en

Mayo se resuelve ninguna cosa con ese gabinete de notables de que se habla como fruto de estas encerronas á que la bilis propia y la ajena condenan al Sr. Sagasta. ¿Sigue éste al frente del Consejo de ministros? Pues no habrá Gobierno, ni partido liberal, ni nada más que esta anarquía en que se han relajado todos los respetos y toda autoridad, y en que la nación se ahogará sin remedio, como no la salve la Divina Providencia.

INDIRECTAS

Copio:

«El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso anuncia en la *Gaceta*, y á los efectos legales oportunos, haberle correspondido por reparto un escrito de D. Francisco Romero Robledo, solicitando se le conceda la gracia de unir sus dos apellidos, á fin de usarlos así en lo sucesivo, y transmitirlo en esta forma á sus hijas, para que estas á su vez lo usen como si fuera uno solo y lo antepongan al apellido materno.»

Es gracia de trascendencia que espero con impaciencia.

La Publicidad:

«La oportuna enfermedad del Viejo Pastor se anuncia que no durará una semana. El tiempo preciso para sacrificar á Urzáiz.»

Ahí me las den todas.

¡Vaya calor!

«Ha ingresado en el castillo de San Julián de Cartagena, el periodista murciano D. Jesualdo Albaladejo, para cumplir seis meses de arresto.»

Fue condenado en Consejo de guerra por delito de imprenta.»

¡Esos son los gajes que tiene este oficio!

El P. Cobos

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CORDOBA

Relación de los cargos de Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia que están vacantes y se anuncian para ser provistos por concurso único, con arreglo á lo prevenido en los artículos 25, 26, 27 y 28 del reglamento orgánico de 6 de Julio de 1900:

Auxiliar de la escuela pública elemental de niños de Adamuz, con 625 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de la segunda escuela pública elemental de niños de Belmez, con 625 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de la segunda escuela pública elemental de niños de Benamejí, con 625 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de la escuela pública elemental de niños de Doña Mencía, con 625 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de la escuela pública elemental de niños de Fernán-Núñez, con 625 pesetas de sueldo anual.

Auxiliar de la primera escuela pública elemental de niños de Rute, con 625 pesetas de sueldo anual.

Maestro de la escuela pública incompleta mixta del Higueral (Iznájar) con 275 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales.

Maestro de la escuela pública incompleta de niños del Cerrillo (Rute), con 250 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales.

Auxiliar de la escuela pública elemental de niñas de Hornachuelos, con 500 pesetas de sueldo anual.

Maestra de la escuela pública incompleta mixta de Cardenosa, (Fuente Obejuna), con 275 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales.

Los aspirantes procurarán hacer las instancias escritas de su puño y letra, y las remitirán ó presentarán en la Secretaría de esta Corporación, García Lovera, 6, acompañadas de todos los documentos necesarios, dentro del plazo de la convocatoria.

El plazo es de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia (se publicó en el número de ayer) y terminará á las cuatro de la tarde del último día. Si el último día fuese festivo ó domingo, se entenderá que el plazo termina á las cuatro de la tarde del primer día hábil posterior.

Los maestros que no presten servicio en la enseñanza pública, acompañarán á sus instancias certificado de buena conducta que esté expedido en una fecha que no sea anterior á seis meses y su título profesional, copia autorizada del mismo ó certificado de haber hecho el depósito para él.

Los que estén sirviendo, ya sea en propiedad ó ya interinamente, bastará con que acompañen á su instancia la hoja de servicios. Estas hojas de servicios, lo mismo que las instancias, deben de estar hechas dentro del plazo de la convocatoria; y los servicios de todas las hojas se ajustarán ó cerrarán hasta el 31 de Marzo del presente año, aún cuando se hagan y se presenten con fecha anterior.

Para solicitar las plazas de 625 pesetas es requisito indispensable el de haber estado á lo menos dos años en la última escuela que hubieren servido ó estuviesen sirviendo. Esta circunstancia de los dos años no comprende á los que disfrutaron el mismo ó mayor sueldo de 625 pesetas.

Córdoba 28 de Febrero de 1902.—El Gobernador Presidente, Ricardo Muñoz.—El Secretario, José del Río.

Información militar

EN CORDOBA

Ha marchado á Almería para actuar como vocal de aquella comisión mixta, el médico mayor D. Maximiliano Godoy, afecto al segundo depósito de sementales.

Servicio de la plaza para el 5 de Marzo.—Guardias del principal y caracol, Reina.—Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, Sagunto, tercer capitán. De orden de S. E.—El capitán mayor de plaza.—Antonio Zurita.

Certámenes literarios

La Real Academia Española abre dos certámenes literarios, cuyos asuntos, premios y condiciones son los siguientes:

«Biografía y estudio crítico de un autor castellano que merezca ser considerado como modelo de lengua y estilo, y cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX.»

«Gramática y vocabulario de las obras de Juan Ruiz, arcipreste de Hita.»

Fremio: Medalla de oro, 2.500 pesetas

y 500 ejemplares de la edición que á sus expensas hará la Academia de la obra premiada.

Accésit: 1.250 pesetas y 250 ejemplares de la obra que merezca esta recompensa, y que igualmente se imprimirá á costa de la Corporación.

La política al día

La cuestión política presenta hoy un nuevo aspecto.

El plazo señalado para la suspensión de las sesiones de Cortes parece que se anticipa, y, por consiguiente, el planteamiento de la crisis.

No sería extraño que sorprendiera uno de estos días la *Gaceta* con el decreto suspendiendo las sesiones, en vista del convencimiento del Gobierno y del señor Sagasta mismo de que no saldrá aprobado proyecto alguno de empeño ministerial.

Además, parece exacto que el presidente del Consejo, á todo trance, quiere evitar que se plantee el debate político anunciado acerca del dualismo que se ha manifestado entre unos y otros ministros, y cuya vida ministerial no puede prolongarse.

Suspendidas las sesiones de Cortes, el Sr. Sagasta aspira á plantear la crisis sobre la base de su presidencia, pero formando un ministerio nuevo, que será el encargado de formular el programa oficial de la proclamación del Rey D. Alfonso, á cuyo fin se están consultando precedentes.

Estos propósitos del Sr. Sagasta pueden correr el riesgo de que no lleguen á realizarse, por aquello de «Dios sobre todo», y supuesto que declarada oficialmente la crisis, sólo á la Corona corresponde decidir.

Varios exgobernadores conservadores han acordado hacer una tirada de 200.000 ejemplares del último discurso que el señor Dato ha pronunciado en el Congreso, para repartirlo profusamente en los centros fabriles.

Cátedras de nueva creación

La *Gaceta* publica un real decreto del ministro de Instrucción pública disponiendo lo siguiente:

«Artículo 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 81 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para proveer todas las cátedras de nueva creación correspondientes á escuelas elementales ó superiores de Industrias, Bellas Artes y Artes Industriales, en profesores numerarios de estas escuelas que cuenten más de diez años de servicios como tales ayudantes en enseñanzas de la misma especialidad que la vacante.

Art. 2.º De igual manera se podrán proveer las plazas de auxiliar ó ayu-

dante de nueva creación, correspondientes á todas las escuelas anteriormente enumeradas, en ayudantes numerarios de las de Artes é Industrias, dando en este caso preferencia á los que en el planteamiento del vigente presupuesto hayan resultado excedentes por supresión de plazas.

Art. 3.º En las escuelas superiores de industrias, las plazas de profesor que no se cubran por medio de los trasladados autorizados por el art. 1.º se proveerán en la forma siguiente:

Primero. Por concurso libre las correspondientes á enseñanzas técnicas que hasta el presente no hubieren formado parte del plan de estudios de las escuelas de Artes ó Industrias y requieran conocimientos especiales.

Segundo. Por concurso entre los ayudantes numerarios de las escuelas de Artes é Industria.

Tercero. Por oposición.

Para el concurso entre ayudantes y la oposición se seguirá un turno alternativo en cada escuela, entendiéndose que ni el concurso libre, en los casos expresados, ni la traslación á que se refiere el art. 1.º consumen turno.

Art. 4.º En las escuelas superiores de artes industriales se realizará la provisión, cuando no se haga uso de la autorización consignada en el artículo 1.º, en la forma que determinan los artículos 71 y 72 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901. En el caso de no poder aplicarse lo dispuesto en el citado artículo 71 por no haber establecida en la localidad escuela elemental de Bellas Artes, se proveerán las plazas en la forma que indica el 72 del mismo decreto.

A estos concursos tendrán también opción los ayudantes numerarios de las escuelas de Artes é Industrias.

Art. 5.º Para proveer las plazas de auxiliar ó ayudante, fuera de los casos en que tenga lugar la traslación á que se refiere el art. 2.º, y para todos los demás no previstos en el presente decreto, así como para el procedimiento de los concursos y oposiciones, se estará á lo prevenido en el de 4 de Enero de 1900 y disposiciones que lo modifiquen.»

Mercados de cereales

Después de las excepcionales circunstancias porque atravesamos, los mercados productores han vuelto, por fin, á la normalidad en la vida comercial.

En Castilla se hacen regulares ventas y los mercados no carecen de importancia, no obstante las dificultades para los arrastres, á causa del temporal de lluvias.

Cotizanse los trigos desde 36 á 38 pesetas cahiz.

Tendencia firme.

En Aragón se hacen regular número de transacciones, y se harían más si los tenedores estuvieran menos retraídos y los compradores tuvieran más apremios, puesto que el corte de las aguas del canal permite á muchos esperar algunos días.

Los precios se sostienen cada día con mayor firmeza. Páganse: catalán, de 40,50 á 41,50; hembrillas, de 37 á 39, y los huertas, de 36 á 37,50.

En cebadas se hacen algunas operaciones á los precios de 20 á 21,50 pesetas, clases corrientes, y las superiores se pagan á 23.

El maíz, que es muy solicitado, se vende á 27 pesetas.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

Pago anticipado

Anuncios. En primera plana, 0'10 pta. línea. En tercera, 0'05. En cuarta 0'03. Para los Sres. Suscriptores, precios especiales.

Mortuorias. A una columna, 5 ptas. en 3.^a plana, 15 en 2.^a y 30 en 1.^a A dos id. 10 id. en 3.^a, 25 en 2.^a y 50 en 1.^a

Reclamos y Comunicados á precios convencionales.

Precios especiales para las Agencias anunciadoras que formalicen contratos por doscientas ó más líneas mensuales.

LA VERDAD

IMPRENTA Y PAPELERÍA

LIBRERIA, 18

CORDOBA

LIBRERIA, 18

CASA ESPECIAL Para toda clase de trabajos comerciales, á cuyo efecto posee un extenso y variado surtido de Cabeceras y Viñetas Gran Novedad, para tirajes de cartas á una ó más tintas y cromo tipográfico, último adelanto conocido.

ALTAS NOVEDADES En Recordatorios y Participaciones de Eniace, Natalicio, 1.^a Misa y Defunciones, estampas y cromos finisimos, cartulina forma inglesa y papeles superiores.

GRAN COLECCIÓN De Viñetas y Láminas Religiosas para Convocatorias y demás trabajos para el Clero. Minutarios de Bautismos, Defunciones y Cédulas de Confesión, desde UNA PESETA el millar.

SELLOS DE CAUCHO SUPERIORES

La disposición en que se hallan montados estos acreditados talleres, como su elegante Tipografía y excelente Maquinaria, procedente de las mejores Casas Nacionales y Extranjeras, permiten la mayor perfección y rapidez en los trabajos, con cuyos precios no hay posible competencia.

SE SIRVEN PEDIDOS PARA FUERA DE CÓRDOBA

CENTRO TÉCNICO CONSULTIVO Y EJECUTIVO DE CONSTRUCCIONES

DIRECTORES

Don Adolfo Castiñeira, Arquitecto.

» José Soriano, Ingeniero de Caminos

» Luis Baquera, Ingeniero Militar.

Calle Leones, número 2, principal

Este Centro se encarga de la redacción de proyectos y ejecución de toda clase de obras, levantamientos de planos de fincas rústicas y urbanas, peritajes y tasaciones, instalaciones de fábricas y maquinarias de industrias modernas, y en general, de cuanto afecta á las ramas de arquitectura é ingeniería.

Horas de Oficina: De 10 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde

TÍSICOS, CATARROSOS, ASMÁTICOS, DISNÉICOS, LOS QUE PADECEN

ronquera, fatiga y espectoración como consecuencia de estados especiales de la faringe, laringe, bronquios y pulmones, *toda clase de toses*, y en especial *la tos ferina*, se curan con el JARABE BENZO-BALSAMICO, á base de bromoformo y clorhidrato de heroína, que prepara el Dr. D. Enrique Villegas, de Córdoba.

Catedráticos de Medicina y cuantos Médicos lo han ensayado, certifican de sus beneficiosos resultados y éxito seguro. En Cataluña, Aragón y otras comarcas ha tenido mucha aceptación y empieza á propagarse por América y otros países extranjeros.

De venta en todas las farmacias á 3'00 plas. frasco.—Depósito general, en casa de su autor, Almagra, 30

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA

Premiado con Medalla de Oro

en la Exposición de Alejandria

CALLE JESÚS MARÍA, NÚM. 2

CORDOBA

Se construyen dentaduras por todos los sistemas, empastes y orificaciones. Estracciones sin dolor, aplicando el mejor de los anestésicos, conocidos hasta hoy.

Hay gran surtido de opiatas y elixires.